

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

Don Román Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el incidente que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintuno de junio de mil novecientos sesenta, el señor don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los presentes autos sobre incidente de nulidad de actuaciones en juicio ejecutivo promovido por don Lucidio Loza Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, bajo la dirección del Letrado don Victor Manuel Fernández Alonso contra don Eugenio González González, mayor de edad, industrial y vecino de Avilés, en situación de rebeldía, cuyo incidente fué promovido por el rematante en la subasta celebrada en dichos autos don Alejandro González González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avilés, representado por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo, bajo la dirección del Letrado don José Alvarez de Toledo,

#### Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda rectora del presente incidente e impago al incidentista el pago de las costas

causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Rajoy.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a vinticinco de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE DAROCA (ZARAGOZA)

#### Edicto

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Instrucción de Daroca (Zaragoza).

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido en este Juzgado de Instrucción, contra José Noval Pérez, vecino de Nava, sobre robo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en dicho asunto, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado que después se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes y que deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en esta Secretaría.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del valor de los bienes, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de agosto de mil nove-

cientos sesenta a las doce horas, y simultáneamente en dicho día y hora en el Juzgado de Instrucción de Infiesto.

#### Bienes que se subastan

La quinta parte indivisa de las siguientes fincas, sitas todas en término municipal de Nava (Asturias), y valoradas cada una de dichas quintas partes en las cantidades que se dirán:

1. Finca sita en el paraje "Llendón", a pradera, de 38,35 áreas y otras 2,70 áreas a roble-dal. Linda al Norte, José Ordóñez Díaz; al Sur, herederos de José Ordóñez Díaz; Este, herederos de Carlos Ordóñez, y al Oeste, herederos de Telesforo Martínez. Valor seis mil cien pesetas.

2. Otra en "Candelera", a pradera, de 63 áreas. Linda Norte, herederos de José Rodríguez; Sur y Este, camino; Oeste, Laureano Alonso Vega. Valor mil pesetas.

3. Otra en "Candelera", a cereal, de 12,60 áreas. Linda Norte, Florentino Fernández Soler; Oeste, el mismo; Este, Ceferina González Fernández, y Sur, herederos de José Rodríguez. Valor doce mil pesetas.

4. Otra en "La Vega", a pradera, de 35,55 áreas. Linda Norte, herederos de Francisco y Oliva Cuenya; Este, Santos Cuesta Herrero; Sur, Benigno Pérez, y Oeste, Jacinto Vigón Novalín. Valor seis mil pesetas.

5. Otra en "La Riestra", a pradera, de 21,20 áreas. Linda Norte, Francisco y Oliva Cuenya; Este, Faustino F. Pruneda; Sur, herederos de Emiliano González Díaz, y Oeste, herederos de Vicente Ordóñez. Valor cuatro mil cuatrocientas pesetas.

6. Otra en "La Riestra", a cereal, de 24,44 áreas. Linda Norte y Este, Angel Alonso; Sur, herederos de Eulogio Alonso, y Oeste, camino. Valor tres mil trescientas pesetas.

7. Otra en "Silvota", a pradera, de 12,48 áreas. Linda Norte, herederos de Engracia Caso Novares; Este, Luis Fernández Monasterio; Sur, José Antonio Suárez Redondo, y Oeste, arroyo. Valor tres mil pesetas.

8. Otra en "La Fanera", a leña, de 45,12 áreas. Linda Norte y Oeste, Ayuntamiento; Este, camino; y Sur, Rogelio Suárez Fernández, Valor tres mil seiscientas pesetas.

9. Otra en "La Piquera", a pradera, de 16,80 áreas. Linda Norte, herederos de Ramón Castro Rivera; Este, Pío Calleja Parajón; Sur, Prudencio Buerbo Rodríguez, y Oeste, Rosario Acabel Monasterio. Valor tres mil seiscientas pesetas.

10. Otra en "La Piquera", a pradera, de 27,36 áreas. Linda Norte, herederos de Benigno Cantera; Este, herederos de Isidoro Sánchez Riballa, y Oeste, Manuel Canto Perullero, y Sur, de Engracia Caso Nevares. Valor seis mil pesetas.

11. Otra en "Las Fallas", a pastizal, de 57,12 áreas. Linda Norte, Aquilino Noval Nava; Este, camino; Sur, herederos de Jesús Barro Arenas, y Oeste, María Paz Arenas. Valor cinco mil seiscientas pesetas.

12. Otra en "Los Quintos", a pradera, de 16,32 áreas. Linda Norte, Paz Toribio Arenas; Este, camino; Sur, Celestino Caso Vallín, y Oeste, Antonio Suárez Caso. Valor cuatro mil cuatrocientas pesetas.

13. Otra en "Los Quintos", a pradera, de 20,64 áreas. Linda Norte, Artemio Suárez Caso; Oeste, el mismo; Este, Celestino Caso Vallín, y Sur, Olvido Calleja Suárez. Valor cinco mil pesetas.

14. Otra en "La Cuestona", a cereal, de 9,60 áreas. Linda Norte, herederos de Luisa Pérez Alonso; Este, Patricio Toribio Arenas; Sur,

arroyo, y Oeste, camino. Valor dos mil doscientas pesetas.

15. Otra en "La Cuestona", a cereal, de 29,28 áreas. Linda Norte y Oeste, camino; Este, herederos de Eloy Riballa Lamedo, y Sur, Patricio Toribio Arenas. Valor cuatro mil novecientas pesetas.

16. Otra en "La Cuestona", a robledal, de 236,16 áreas. Linda Norte, Celestino Medio Medio; Este, camino y José Barro Madera; Oeste, Eulogio Criado Rivas, y Sur, Manuel Zapatero Noval. Valor catorce mil pesetas.

17. Otra en "Llosa de Llanes", a pastizal, de 16,32 áreas. Linda Norte, Sur y Oeste, carretera, y al Este, viuda de Jenaro Redondo Nevares. Valor tres mil pesetas.

18. Otra en "Solarrives", a pradera, de 57,12 áreas. Linda Norte y Sur, carretera; Este, Manuel Zapatero Noval, y Oeste, Manuel Barro Otura. Valor siete mil ochocientas pesetas.

19. Otra en "Solarrives", a pradera, de 21,12 áreas. Linda Norte, Félix Vega Onís; Este, Florentino Acebal Monasterio; Sur, herederos de Antonio Nevares, y Oeste, carretera. Valor seis mil pesetas.

20. Otra en "Solarrives", a cereal, de 24 áreas. Linda Norte, camino; Este, Florentino Cueto Caso; Sur, Rosario Acebal Monasterio, y Oeste, herederos de Blanca Foilo Portal. Valor siete mil pesetas.

21. Otra en "La Fuente", a pradera, de 7 áreas. Linda Norte, viuda de Eloy Riballa Lamedo; Este, Félix Vega Ordóñez; Sur, Rosario Acebal Monasterio, y Oeste, Leopoldo Suárez Díaz. Valor dos mil ochocientas pesetas.

22. Otra en "La Fuente", a pradera, de 21,50 áreas. Linda Norte, Celia Riego Cueto; Este, José Antonio Suárez R.; Sur, Leopoldo Suárez Díaz, y Oeste, herederos de Adriano Diego González. Valor cinco mil seiscientas pesetas.

23. Otra en "Ceceda", a pradera, de 12,42 áreas. Linda Norte, herederos de Florentino Medio Cueto; Este y Sur, núcleo urbano de Ceceda, y Oeste, senda. Valor doce mil pesetas.

24. Otra en "Ceceda", a pradera, de 4,14 áreas. Linda Norte, herederos de Luisa Pérez Alonso; Este, núcleo urbano de Ceceda; Sur, Pío Redondo Cueto, y Oeste, senda. Valor mil pesetas.

25. Otra en "La Braña", a leñas, de 26,40 áreas. Linda Norte, Manuel Zapatero Noval; Este, Remedios Caso Fernández; Sur, herederos de Jesús Barro Madera, y

Oeste, Ayuntamiento. Valor doscientas pesetas.

Dado en Daroca, a seis de agosto de mil novecientos sesenta.— José Luis Manzanares Samaniego. El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

Las Cuentas Generales, con sus justificantes, de los presupuestos ordinarios de este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a los años de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta, ambos inclusivos, se hallarán de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, por espacio de quince días a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan a bien, y a fines de reparos y observaciones que podrán ser formuladas por escrito, durante dicho plazo y otros ocho días más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, doce de agosto de 1960. El Alcalde Presidente. Valentín Masip Acevedo.

Extracto del acta de la sesión Plenaria, Extraordinaria, celebrada en segunda Convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, el día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día diecisiete de noviembre último.

Quedar enterada la Excelentísima Corporación municipal, de escrito de fecha primero de diciembre último, del señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, relativo a los edificios y terrenos que la Excmo. Corporación Provincial cede al Estado con destino a la instalación de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto municipal

Ordinario de Gastos, que asciende a 1.863.444 pesetas.

Ratificar, para que subsistan al menos durante el año próximo los acuerdos relativos a la asignación del tres por ciento de los presupuestos de obras municipales al personal técnico y auxiliar técnico, y a beneficios, mejoras y gratificaciones de los funcionarios municipales.

Mantener, para el año de 1960 las subvenciones propuestas en el Proyecto de Presupuesto.

Aprobar el Reglamento de puestos de pan al público, acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 12 de noviembre del pasado año.

—:—

Extracto del acta de la Sesión Plenaria, Extraordinaria, celebrada en segunda Convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, el día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veinte horas y cincuenta minutos.

Mantener las mismas exacciones municipales utilizadas en el año de 1959, salvo la modificación expresada en el apartado B) y de las Ordenanzas fiscales.

Reducir el impuesto municipal de usos y consumos, por kilogramo de galletas, a una peseta y cincuenta céntimos, rectificándose la Ordenanza fiscal número 33.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, para el año de 1960, cuyo importe asciende, tanto en gastos como en ingresos a 67.852.763,22 pesetas (sesenta y siete millones ochocientas cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesetas y veintidós céntimos).

Oviedo, a 9 de marzo de 1960. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adquirir a la Casa Zarauza 16

blusas, en tela gris, para el servicio de reparto de carne, cuyo importe total es de 3.200 pesetas.

Abonar una factura de calzados "El Norte", de Monforte de Lemos, por suministro de 16 pares de botas con destino al personal de Aguas, cuyo importe asciende a 4.348 pesetas.

Abonar factura de don José María Vallauré Cima, representante de "Roneo", correspondiente al suministro de un archivador metálico con destino al Negociado de Plus Valía, por importe de 4.147,25 pesetas.

Aprobar las liquidaciones de horas extraordinarias, trabajadas por el personal del Servicio de Incendios durante las pasadas fiestas de San Mateo y las inundaciones ocurridas en el pasado mes de diciembre, por importe de 2.203,75 pesetas y 1.524,22 pesetas, respectivamente.

Abonar factura de B. Cabal, que importa 8.320 pesetas, correspondiente a las obras de lápidas y jarrones en las sepulturas de dos obreros municipales, fallecidos en accidente de trabajo.

Abonar factura de "Cerámica Guisasola", S. A., que importa 3.900 pesetas, por suministro de tejas con destino a los albergues de San Lázaro.

Desestimar las reclamaciones formuladas por don Agustín Martínez, don Dionisio Muñoz y don Julián Morales, sobre liquidación de arbitrios municipales, exclusión del padrón de Motores y bardenes, respectivamente.

Desestimar recursos de don Manuel Álvarez, don Manuel Aza, don Sabino Fernández, don Felipe Fernández, don Rafael Fernández, y doña Aurelia Sáez de Miera, sobre bonificación de recibos de alcantarillado.

Conceder la bonificación del 90 por 100 a los derechos liquidados por tasas de alcantarillado a la Cooperativa Ovetense de Casas Baratas, a doña Clementina Morán López y a doña Dolores Menéndez.

Conceder las bajas de solares, solicitadas, en el padrón de Solares sin edificar, a don Alvaro Arboleya, don Ramón González, doña Rosario García, don Joaquín Duarte, Compañía Pire, S. L., don Víctor González Lozano, doña María Teresa Castro, don Manuel Álvarez Pevida, don Celestino Cañal del Busto, don Manuel González.

Denegar las solicitudes de don Jenaro García Martín, sobre baja en el padrón de Solares sin edificar, y de Secretario del Sindicato Provincial de Papel, Conservera Asturiana, S. A., y don Julio Mu-

ñoz Calero, sobre exención del impuesto por recogida de basuras.

Conceder a don Luis Rguez., don Jesús Alvarez, don José María Navarro, Carbónica de Oviedo, S. A., el régimen del depósito doméstico para sus respectivas industrias.

Aprobar los cuadros de Contribuciones especiales del Proyecto de pavimentación de la calzada de la calle Teniente Coronel Tejeiro y desestimar la reclamación de la R.E.N.F.E.

Conceder en propiedad a don José Fargues González, el nicho número 38, de Cementerio de El Salvador.

Aprobar certificación número 1, del proyecto de obras de aseos para mujeres en el matadero municipal, a favor del contratista don Laureano Álvarez Huerta, por importe total de 26.903,60 pesetas.

Abonar factura de la Casa "Guerín", Sociedad en Comandita, por suministro de material eléctrico para el alumbrado público en la Plaza Mayor, que asciende a 12.554,75 pesetas.

Devolver a "Francisco Benito Delgado, S. A.", la fianza constituida en la Depositaria municipal, por importe de 42.776,75 pesetas.

Abonar factura de "La Amistad, S. A.", que asciende a 1.792,27 pesetas, por suministro de tres brazos y una columna de hierro fundido destinado al alumbrado público de la Plaza de Daoiz y Velarde.

Abonar una factura de "Pascual y Compañía, S. A.", correspondiente al suministro de 12 aparatos tipo E.REF. 26, destinados al alumbrado público de la calle Ramiro I, cuyo importe asciende a 5.520 pesetas, y otra por suministro de once aparatos tipo E.REF. 26, destinados al alumbrado público de la calle Ramiro I, que asciende a 5.060 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de San Esteban de las Cruces, 20 metros cúbicos de grava para arreglo del camino de Vidayán, cuyas obras realizarán los propios vecinos.

Abonar factura de "Hidroeléctrica de Trubia, S. A.", que asciende a 9.293,59 pesetas, correspondiente al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y escuelas de la localidad y pueblos de extrarradio durante el mes de diciembre último.

Abonar factura de "Salto de Agua Quintana, que asciende a 4.994,82 pesetas, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y escuelas, en los pueblos de la zona de Trubia, durante los meses de julio, agosto y septiembre último.

Abonar factura de la Casa "Uralita, S. A.", que asciende a 5.624 pesetas, por suministro de tres llaves de paso, destinadas a las viviendas de Ventanielles.

Abonar una factura del Garage Vasco Asturiano, por suministro de una cubierta "Pirelli 700-20", para camión Ford, matrícula O-11.155, que asciende a 2.825,11 pesetas.

Denegar a las Religiosas de las Siervas de Jesús, la exención de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación y mejora de la calle de Marqués de Pidal.

Designar practicante de la Beneficencia municipal, interino, a don Emilio Cayo Menéndez, quedando adscrito al Distrito de Colloto.

Conceder licencia municipal de obras, a don Juan Bautista García González, para construir un edificio en San Claudio; a don Rafael Suárez Alvarez, para construir una casa, unifamiliar, en Pando-Pumarín; a doña María Celina Puente, para reforma de una planta de casa sita en Covadonga, 28 y 30; a don José Somoza, para elevar un piso a una casa sita en la calle Julián Rodríguez, número 13; a don José Pantiga Arbesú, para construir una casa en Regla; y a don Rafael Menéndez, para elevación de un piso en San Roque-San Claudio.

Aquietarse a la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, acerca de la reclamación de don Calixto Menéndez Rodríguez, relativa a tasa de vigilancia de establecimientos.

Abonar factura de L. Cañal Díaz por importe de 23.000 pesetas, correspondiente a la restauración de la alfombra del patio de butacas del Teatro Campoamor.

Abonar una factura de don Salvador Alvarez Folgueras, por importe de 15.320,40 pesetas, correspondientes a los gastos de limpieza del Teatro Campoamor.

Abonar una factura de don Pablo Grandioux, correspondiente a suministro de plazas para el Teatro Campoamor, que asciende a 7.751,50 pesetas.

Aprobar certificación única, de las obras de tapicería del Teatro Campoamor, a favor de don Salvador Alvarez Folgueras, por importe de 91.023,36 pesetas.

Aprobar certificación única, de obras de pintura del Teatro Campoamor, a favor de don Salvador González, que asciende a 61.836,02 pesetas.

Aprobar certificación única, también de obras de tapicería en el Teatro Campoamor, a favor de don

Salvador Alvarez Folgueras, por importe de 25.860,27 pesetas.

Aprobar certificación única, de obras de carpintería, en el Teatro Campoamor, a favor de don Angel Díaz Prada, por importe de 87.592 pesetas.

Conceder, en principio, licencia municipal a don Faustino Rodríguez San Pedro y González Olivares, para construir un edificio en la calle de Milicias, número 4, de esta ciudad a base de que dicho edificio tenga una planta menos de las proyectadas y de que se apruebe el nuevo proyecto.

Aceptar la admisión del cargo de Ingeniero municipal, interino, presentada por el señor Gudín Fernández, y designar a reserva de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, para dicho cargo, con carácter interino, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Guillermo Goizueta Romero.

Oviedo, 26 de febrero de 1960.—  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria, celebrada en segunda Convocatoria, el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticinco de febrero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar licencia municipal a don Alfonso García Caso, para obras de reforma de distribución interior y en fachada, en la casa número 8 de la calle Guillermo Estrada.

Conceder licencia municipal de obras, a don Jesús Fernández Villar, para elevar un piso a una casa sita en la carretera del Nalón (Trubia); a don Tomás García Martínez, para construir un edificio de dos plantas, en la carretera del Naranco; a don Ovidio Viejo, para construir edificio en la carretera de Las Segadas; a don Graciano Martínez Navalón, para construir un tendejón, en la calle D-6; a doña María Teresa González Abarrío y otro, para distribución de una casa en construcción sita en la carretera de Las Segadas; a don Jesús López, para elevación de un piso a una casa sita en Julián Rodríguez; a

don Angel Alvarez, para variar distribución de casa, en Cristo de las Cadenas; a don Eloy Rubio Mallo, para construir un chalet en la calle C-13 Naranco; a don Germán Machado González, para construir un cobertizo para gallinero, en terrenos sitos en Vidayán San Esteban de las Cruces; a Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima, para construir un cobertizo con destino a garage, en Cerdeño; a don Enrique Bárcena González, para cubrición de un patio en la calle de San José.

Abonar a don Jesús Basterra Alvarez, la suma de 1.956,52 pesetas, importe de la fracción del quinto quinquenio.

Desestimar las reclamaciones formuladas, por los hijos de don Rafael Alvarez Pevida y por don Andrés Franco, sobre solares sin vallar.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar, el solar sito en el número 45, de la calle de Marcelino Fernández, propiedad de doña Josefa Rodríguez Sánchez, y el solar número 297, sito en Teatinos, propiedad de don Florentino Noriega Fernández.

Comunicar a los herederos de don Manuel Cima, se dará de baja en el padrón de solares sin vallar, el solar número 316, de su propiedad, tan pronto coloque puertas en los huecos.

Conceder la bonificación del 90 por 100 a los recibos correspondientes a la valla protectora del edificio que se construye en la Isla de Cuba número 10, propiedad de doña Josefa Hevia Suárez.

Denegar las reclamaciones formuladas, por don Julio Bárcena Valle y por don Angel Arias Fernández, sobre tasa de recogida de basuras.

Prestar adhesión a los acuerdos adoptados en el acta de la reunión celebrada por los Alcaldes de varios Ayuntamientos de la provincia de Santander y comunicarlo al señor Alcalde del Ayuntamiento de Camargo.

Abonar al Recaudador, señor don Harry Brey Ruiz, la cantidad de 14.459,50 pesetas, importe a que asciende el uno por ciento de dicha recaudación.

Conceder sepulturas y nichos en propiedad del cementerio de El Salvador, a don Luis López Fernández; a doña Teresa González Platón; a doña Mercedes González González; a doña Angeles Martínez Villa; a doña Carmen Gómez Alfaya; a doña Luisa Menéndez Díaz.

Gratificar, a doña Josefa Ro-

dríguez Rubio, con 750 pesetas, a don Enrique Caldas García, con 1.200 pesetas y a don Bernardino Fernández Secades, con 1.200 pesetas, por trabajos extraordinarios realizados en el Matadero municipal, durante el pasado año.

Dejar pendiente de estudio el expediente relativo a alineaciones en la carretera de Otero, tramo comprendido entre la Avenida de Torrelavega y el camino de Fozaneldi a Otero.

Adjudicar directamente las obras de reparación del camino de acceso al cementerio del Salvador, al contratista don Serafín Valdés Alonso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.926,98 pesetas.

Aprobar el presupuesto adicional referido a las obras de pavimentación de la carretera Sanatorio Antituberculoso, cuya ejecución por contrata asciende en total a 29.151,72 pesetas.

Devolver al contratista don Manuel González Fernández, la fianza definitiva constituida para responder de las obras del proyecto de pavimentación y mejora de la calle General Zubillaga, por importe de 15.000 pesetas y deducir de dicha fianza la cantidad de 2.040,50 pesetas correspondiente a los gastos de anuncio.

Devolver a don Benjamín Alvarez Fernández, la fianza definitiva constituida para responder de la realización del proyecto de abastecimiento de aguas a Lampajúa, por importe de 4.600 pesetas, y deducir del total de dicha fianza la cantidad de 141 pesetas.

Aprobar el proyecto de muro de encauzamiento del río Nalón, para protección de la carretera de Trubia a Caces, cuyo presupuesto de contrata asciende a 102.016,40 pesetas, incluido el tres por ciento de dirección técnica, y aprobar, asimismo, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas para la contratación.

Abonar una factura de don Alejandro Cabrales, de La Felguera, por importe de 6.549,55 pesetas, correspondientes a la reparación general del motor de gasoil, de la máquina asfaltera municipal.

Abonar una factura de "Hijos de Julio Fernández, S. L.", que asciende a 2.575,70 pesetas, y la otra de "La Amistad", por importe de 8.914,95 pesetas, correspondientes al suministro de materiales destinados al Servicio Eléctrico municipal.

Aprobar certificación ordinaria número 6B' de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Oviedo, tercera etapa, a favor de "Tierras y Hormigones S. A.", que asciende a 1.331.731,78 pesetas.

Adquirir a los establecimientos ortopédicos Prim, de Madrid, un equipo de exploración otorrinolaringológica para los servicios de la Casa de Socorro, por importe de 2.000 pesetas.

Adquirir material sanitario con destino a la Casa de Socorro, a las Casas, F. Nespral, Covi y Manuel Fraga, por un importe total de 18.379 pesetas.

Autorizar a don Alfonso Botas Rodríguez Roldan, para efectuar por su exclusiva cuenta las instalaciones de rótulos luminosos, durante un plazo de 10 años, siendo de su cargo el pago del consumo de energía eléctrica, reintegrándole el Ayuntamiento, trimestralmente el 25 por 100 de dicho precio, mantener en el mejor estado de conservación, pintura, limpieza, ornato y luminosidad, dichos rótulos.

Aquietarse a la sentencia de fecha 28 de enero último, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, relativa a la reclamación producida por la Compañía Telefónica por la denegación de exención del arbitrio municipal que recae sobre solares sin edificar.

Satisfacer a don Fermin Pedrosa, la cantidad de 3.000 pesetas, correspondiente a la adquisición del cuadro "La Mostayal".

Solicitar la inscripción de este Ayuntamiento, como socio, en el Centro Asturiano de Madrid y con la cuota mensual de 1.000 pesetas.

Conceder a los alumnos de la Universidad de Oviedo, licencia para celebrar un festival taurino el día 13 de marzo, en la Plaza de Toros.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas a los alumnos del Quinto Curso de Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para el próximo viaje de final de carrera.

Dar traslado del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, sobre adjudicación de tres vacantes de puestos de taxímetros a cada uno de los solicitantes, y advertirles la posibilidad de dirigirse a la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles.

Expresar el reconocimiento y gratitud del Excmo. Ayuntamiento al Excmo. señor Ministro de la Vivienda, por la designación

para miembro del Consejo Nacional de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, del Ilmo. señor Alcalde Presidente, don Valentín Masip Acevedo.

Oviedo a 5 de marzo de 1960. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria, celebrada en segunda Convocatoria, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día tres de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar licencia solicitada por don Antonio Terán para reforma de una casa en el Mercadín, por no avenirse a las prescripciones de las Ordenanzas de Construcción en vigor.

Conceder licencia municipal a don Amable Fernández, para construir un gallinero en Santo Medero (Latores), a don José Rodríguez Torre, para construir gallinero en Fitoria; a don Crisanto Fernández, para construir cobertizo en la Bolgachina; a don Angel Alvarez Bueno, para construir edificio en la calle Julián Rodríguez; a don Venancio Osorio, para construir una terraza en la parte posterior de una casa, en Vallobín; y a don Manuel Cabada, para construir una vivienda unifamiliar en la carretera de los Monumentos.

Rectificar la cuantía de la pensión concedida a doña Carmen Bilbao, Vda. de un Agente de arbitrios municipales, por haberse padecido error, correspondiéndole 5.187,33 pesetas en lugar de las 4.588,76 que se le habían asignado.

Abonar al fontanero, don José Campa, 1.503,81 pesetas y 1.170,25 pesetas al guarda jurado, don Jaime A. Bárzana, por trabajos extraordinarios realizados.

Adquirir a la Casa Javier S. L., once trajes de verano para los guardas del Campo al precio de 925 pesetas y 3 tabardos al de 1.150 pesetas, haciendo un total de 13.625 pesetas, y a la misma Casa, para el personal de la policía municipal, 64 calzones de

pañó azul, a 450 pesetas; 22 saharianas a 900 pesetas y 12 a 600 y 11 a 550 pesetas, con un importe total de 64.250 pesetas.

Estimar reclamación de Comercial Nestlé S. A., sobre exclusión del impuesto de Usos y Consumos sobre el producto "cobertura de chocolate", y desestimar otra del mismo sobre exclusión del nescafé de dicho impuesto.

Conceder la reducción del 50 por 100 de los derechos de licencia otorgada a la Superiora de Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico para ampliación del edificio del Convento.

Adquirir a "Sistemas de Control S. A." tres libros ficheros para el Negociado de viviendas, en el precio de 1.996 pesetas.

Conceder la bonificación del 90 por ciento de los derechos sobre vallas, a don Aurelio Cuesta Alvarez, por las instalaciones en un edificio en construcción en la vía de penetración y rectificar el número de metros ocupados por la misma.

Aprobar facturas de don Eloy R. Valdés Santurio, de 15.527,50 pesetas, por asistencia a obreros y funcionarios accidentados.

(Concluirá)

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado rebelde en sumario del Juzgado de Instrucción de Laviana, número 125 de 1960, llamado JOSE LOPEZ RAMON, de 38 años, casado, obrero, natural de Nogueira de Incio y vecino que fue de los Torgados de La Felguera-Langreo, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado, de fecha 21 del pasado mes de junio.

## Anuncios no Oficiales

### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

#### Monte de piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 1.770, expedido el día 10 de febrero de 1960, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 12 de agosto de 1960. La Dirección.